

## RESOLUCIÓN No 528

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA”**

El Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA, en uso de las facultades constitucionales, legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada mediante la Ordenanza 34 del 28 de diciembre de 2001, modificada por la Ordenanza 38 del 6 de diciembre de 2021, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que la Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 3 define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas técnicas y tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que la Ley 594 de 2000, en el artículo 4 establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

Que la referida Ley en el artículo 24, dispone la obligatoriedad de la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental para las entidades del Estado, entendidas como un instrumento archivístico que permite el acceso más funciones a los diferentes documentos que reposan en los archivos de las entidades estatales, agrupándolos en series y subseries, así mismo, determinan los documentos que finalizado su ciclo de conservación, pueden ser eliminados.

Que concordante con lo anterior, los Decretos 2609 de 2012, 029 de 2015 y 1080 de 2015, disponen como instrumentos archivísticos para las entidades públicas, el desarrollo de las Tablas de Retención Documental.

Que, el Acuerdo 004 de 2013, modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental.

Que mediante Resolución No 137 del 07 de septiembre de 2022, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el cual cumple funciones del Comité de Archivo.

Que mediante Acta No 04 del 27 de septiembre de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó las Tablas de Retención Documental.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBACIÓN.** Aprobar la elaboración de las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, según concepto del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual consta en Acta 04 del 27 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2. ENVÍO A CONVALIDAR.** Enviar la presente Resolución y las Tablas de Retención Documental con sus soportes, al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia para su convalidación.

**ARTÍCULO 3. IMPLEMENTACIÓN.** Las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, se implementarán una vez el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia las convalide, o a partir del vencimiento del plazo previsto para tal fin

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 29 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**  
Gerente General

Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

Elaboró: Manuel Alejandro Aguirre Gómez / Coordinador CAD

Revisó: Melisa María Mejía Román / Abogada Contratista

Revisó: Gildardo Bermúdez Cadavid / Coordinador Jurídico

Revisó y Aprobó: Luis Fernando Quiros Henao / Director Jurídico

Revisó y Aprobó: Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera